



MINISTERIO DE SALUD



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

N° 0042-DE-HONADOMANI-SB

2009

Resolución Directoral

Dr. PEDRO ALBERTO GARCÉS GUEVARA
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 26 MAR. 2009

Lima... 26... de... Marzo... de 2009.

Visto el Expediente N° 01074-09, 02079-09, 01909-09.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-DG-HONADOMANI-SB/2009, de fecha 19 de enero de 2009, resuelve declarar la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0004-2008-HONADOMANI-SB, "Adquisición de Combustible" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y retrotraer de oficio el proceso hasta la etapa de convocatoria, previa revisión de las Bases Administrativas y reformulándose el expediente técnico y el valor referencial;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-DG-HONADOMANI-SB/2009 de fecha 20 de febrero de 2009, se resuelve aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0004-2008-HONADOMANI-SB "Adquisición de Combustible" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Informe N° 176-UP-OL-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 16 de marzo de 2009, la Coordinadora de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa que según acta de reunión de gestión de fecha 12 de marzo del año en curso se acordó que el proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0004-2008-HONADOMANI-SB "Adquisición de Combustible" para el Hospital "San Bartolomé" no se cancelará, motivo por el cual remite el último estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo el valor referencial de S/. 504,322.32 Nuevos Soles, motivo por el cual solicita **Incluir** al PAAC 2009 el proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0004-2008-HONADOMANI-SB "Adquisición de Combustible" para el Hospital "San Bartolomé" e **Excluir** del PAAC 2009, el proceso de selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial "Adquisición de Combustible" para el Hospital "San Bartolomé", concordante con el Oficio N° 0201-OL-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 16 de marzo de 2009 de la Directora de la Oficina de Logística;



Que, mediante Informe N° 148-OEPE-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 18 de marzo de 2009, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "San Bartolomé" autoriza la disponibilidad presupuestal para efectuar la adquisición de combustible mediante el proceso de Selección de Licitación Pública en la modalidad por Subasta Inversa Presencial por un valor referencial de S/. 504,322.32 Nuevos Soles para el ejercicio fiscal 2,009, cuyo requerimiento ha sido aprobado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital "San Bartolomé" mediante Memorandum N° 315.DEA.HONADOMANI.SB.2009 de fecha 19 de marzo de 2009;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las

metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-EXCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2009, el Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Segundo. INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2009, el Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0004-2008-HONADOMANI-SB, "Adquisición de Combustible" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un valor referencial de S/. S/. 504,322.32 Nuevos Soles.

Artículo Tercero.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese

JCC/NCV/JJS
C.C. *Informatica*

- OCI.
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- OAJ
- Pdte. Comité Especial
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 11721

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Dr. PEDRO ALBERTO CARRAS QUEVARA
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 26 MAR. 2009

*27/03/09
13:40 p.*

